

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1360 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 208/2021, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, interpuesto por doña Concepción Blaya Ros contra la Resolución de 7 de marzo de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que desestimó el recurso de alzada que había planteado contra la Resolución de 29 de enero de 2018 de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/opción Auxiliar Administrativo, que aprobó la puntuación definitiva de los aspirantes en relación a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2016.

1.º) Doña Concepción Blaya Ros ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia (procedimiento abreviado n.º 208/2021), contra la Resolución de 7 de marzo de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que desestimó el recurso de alzada que interpuso contra la Resolución de 29 de enero de 2018 de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/opción Auxiliar Administrativo, que aprobó la puntuación definitiva correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2016.

El acto de juicio del citado procedimiento está previsto para el día 10 de mayo de 2022.

2.º) A través del citado procedimiento, la interesada pretende que el período comprendido entre el 7 de septiembre de 2006 y el 20 de febrero de 2015, en el que prestó servicios para el Ministerio de Defensa como Militar de Tropa y Marinería, que fue puntuado en el apartado B3, pase a ser valorado en el apartado B1, como una categoría equivalente a la convocada.

3.º) La Sra. Blaya Ros cuenta en la actual bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo, correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2020, que entró en vigor el 22 de septiembre de 2021, con 100,80 puntos y figura en el puesto n.º 3.372.

4.º) De ser estimada su demanda, pasaría a contar con 292,60 puntos y quedaría situada en el puesto n.º 1.484.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,



Resuelvo:

Emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, en el procedimiento ordinario n.º 208/2021, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia a instancias de doña Concepción Blaya Ros.

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no presentarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación alguna.

Murcia, 8 de marzo de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos,
María del Carmen Riobó Serván.